



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-8

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

23 3 2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Registro Civil Municipal

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Divorcio Administrativo	10 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Acta de Divorcio

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Divorcio Administrativo	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/388303b4-e57d-472b-a272-6914b6ba45a5.pdf

DESCRIPCIÓN
Trámite que consiste en otorgar el divorcio a las parejas que por mutuo acuerdo deseen disolver el vínculo matrimonial.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- Los interesados deberán acudir a la Oficialía del Registro Civil, y presentarán la documentación previamente requisitada.
2.- Registro Civil, recibirá y cotejará que los documentos y la información sean los correspondientes, y procederá a citar en un término de 15 días para su ratificación. .
3.- Los interesados manifestarán su voluntad de divorciarse.
4.- Registro Civil levantará un acta en donde se hará constar la solicitud de divorcio, Una vez ratificada la voluntad de divorciarse, asentará divorcio, haciendo la anotación correspondiente en el acta de matrimonio.
5.- Los interesados llenarán una comparecencia donde se manifieste que los hijos concebidos durante el matrimonio son mayores de edad y no hay obligación de alimentos.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Acta de Matrimonio certificada y correspondiente a la Oficialía 01.	1	1
Clave Única de Registro de Población (CURP) de los interesados.	0	2
Actas de nacimiento e identificación oficial con fotografía de ambos.	4	4
Análisis y certificado de NO embarazo (puede ser de cualquier médico o clínica y tiene 15 días de validez a partir de la fecha que fue expedido)	1	0
Comprobante de residencia.	2	2
Identificación de dos testigos mayores de edad	2	2
Liquidar el contrato de sociedad conyugal en su caso, ante notario público juez de lo familiar y asentarlo ante Registro Público de la Propiedad.	1	0
Original y copia de los documentos.	0	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calzada Independencia #998, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Mexicali, Baja California C.P. 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 16 00 Ext. 1848 6865581600 Ext. 1740	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
1.5 Unidad de medida y actualización (UMA)	Delegación Ciudad Morelos	Efectivo,Tarjeta de débito,Tarjeta de crédito

DETALLES DEL COSTO

El costo expresado corresponde a la unidad de medida y actualización vigente de la zona económica a la que pertenece el Municipio, al que además debe incluirse el 16% para fomento deportivo y educacional, 10% para turismo, convenciones y fomento industrial y 2.00 pesos como donativo para la Cruz Roja (opcional).

CRITERIOS PARA RESOLVER**MARCO NORMATIVO**

- 1.- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente Artículo 23, Fracción IV, inciso a).
- 2.- Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California.
- 3.- Código Civil para el Estado de Baja California.
- 4.- Manual de Operación para Oficialías del Registro Civil.
- 4.- Artículo 44 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

AUTORIZACIÓN		
Lic. Josue Hiram Aello Melendres. Oficial del Registro Civil	Lic. Ignacio Ibarra Rodríguez. Coordinador Administrativo	C.P. Carlos Flores Vasquez. Secretario del Ayuntamiento
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ